



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 363

San Isidro, 08 AGO. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, son atribuciones del Alcalde, dictar resoluciones y designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303 del 13 de junio de 2019, se encargó a doña **CARMEN YOLANDA MACHICAO REYNA**, las funciones del cargo de Gerente de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro; en adición a sus funciones como Subgerente de Movilidad Urbana de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de agosto de 2019, la encargatura de doña **CARMEN YOLANDA MACHICAO REYNA**, en las funciones del cargo de Gerente de Sostenibilidad, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 303 del 13 de junio de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde